

Sociedad Científica Española de Psicología Social

# BOLETÍN SCEPS

NÚMERO 22. ENERO – ABRIL 2021

The logo for SCEPSΨ is located at the bottom center of the cover. It consists of the letters 'SCEPS' in a stylized, purple, serif font, with a Greek letter Psi (Ψ) to the right. The entire logo is contained within a white rounded rectangular box.

SCEPSΨ

## LA ACREDITACIÓN DE PSICÓLOGO/A EXPERTO/A EN INTERVENCIÓN SOCIAL, DEL CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA

J. Guillermo Fouce Fernandez\* y Ramón J. Vilalta Suárez\*\*

\*Doctor en psicología, miembro de la Comisión Nacional Acreditaciones en el área de Psicología de la Intervención Social

\*\*Coordinador de la Junta Directiva de la División de Psicología de la Intervención Social

Tras un largo e intenso debate, desarrollado entre los diferentes miembros de las secciones y grupos de trabajo colegiales del área de Psicología de la Intervención Social, la Junta Directiva de la División de Psicología de la Intervención Social consiguió acordar la propuesta de formulación de una Acreditación en Psicología de la Intervención Social, con la denominación de Psicólogo/a Experto/a en Intervención Social, que visibilizase nuestra área de especialización y nos situase al mismo nivel que las otras ocho acreditaciones, que actualmente ofrece la organización colegial de la psicología. La propuesta final se trasladó a la Junta de Gobierno del Consejo General de la Psicología, que la aprobó en Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2020.

La acreditación, además de la mencionada visibilización y equiparación con otras especialidades, pretende también conseguir el reconocimiento como experto de los y las profesionales que día a día trabajan en nuestra área, y también establecer un posicionamiento hacia un futuro reconocimiento social de nuestra especialización, aspirando a que ésta pueda presentarse como mérito científico profesional, y en un futuro pueda oficializarse como otras.



*J. Guillermo Fouce*



*Ramón J. Vilalta*



Desde el principio, uno de los debates más complejos y complicados fue cómo conciliar entre las áreas de especialización y la configuración de los espacios de formación y experiencia comunes a todas las diversas actividades englobadas en la psicología de la intervención social con toda su riqueza. Por ello, se formuló una acreditación que combinase una denominación general, con la posibilidad de acompañarla con predicados de áreas específicas, cumpliendo con una serie de requisitos en ambas direcciones. Parecía fundamental combinar lo general con lo específico, evitando una excesiva fragmentación y reconociendo al tiempo la necesaria subespecialización, demandada por muchos profesionales, en una propuesta flexible que se entendió adaptada a las necesidades actuales.

Así, desde la Junta Directiva de la División de Psicología de la Intervención Social, se formuló un marco general de especialización en el área de psicología de la intervención social, con la posibilidad de acreditarse con subespecialidades en los siguientes ámbitos:

- Familia e infancia y adolescencia
- Personas mayores y Envejecimiento.
- Discapacidad.
- Igualdad de género.
- Inmigración/ minorías/ refugiados.
- Adicciones.
- Diversidad y orientación sexual.
- Rehabilitación e inserción comunitaria en salud mental.
- Cooperación internacional y ayuda humanitaria.
- Ecología y desarrollo sostenible.
- Inclusión social.
- Promoción comunitaria: participación, voluntariado, incidencia.
- Dirección, gestión y planificación de centros y servicios.
- Inserción socio-laboral y políticas activas de empleo

Esta acreditación se dirige a licenciados/as y graduados/as en psicología, colegiados en cualquier colegio español, al corriente de pago y sin sanción deontológica o inhabilitación profesional vigente. Como es habitual en este tipo de procesos, se puede optar por dos vías:

- 1) La ordinaria, que será la que se mantendrá en el tiempo, precisa acreditar una formación postgrado de 400 horas en el área de psicología de la intervención social y dos años (o 2000 horas) de práctica profesional colegiada en la misma.
- 2) La extraordinaria o transitoria, requiere 200 horas de formación postgrado en el área de Psicología de la Intervención Social, y 4 años de práctica profesional (o 4000 horas) en el ámbito de la psicología de la intervención social.

En principio, la segunda opción estaría abierta durante un año, aunque en Junta de Gobierno de 27 de junio de 2020, se prorrogó otros 3 meses más, como consecuencia de la paralización de los plazos administrativos, derivada de la declaración del estado de alarma por la COVID 19. Secundariamente, para las certificaciones en las subespecialidades específicas enumeradas anteriormente, se requiere poder acreditar además, al menos doscientas horas de formación y un año (o 1000 horas) de actividad profesional colegiada en tal ámbito en concreto. Las solicitudes pueden presentarse durante todo el año en los colegios territoriales y serán valoradas por la Comisión Nacional de Acreditaciones Profesionales del Consejo, que se reunirá al menos dos veces al año para evaluarlas. La acreditación tendrá una vigencia de 7 años.

Os animamos a ampliar esta información visitando las direcciones. Ahí se pueden consultar más detalladamente sus requisitos y trámites administrativos.

<http://www.acreditaciones.cop.es/pdf/APIntervencionSocial.pdf>

<http://www.acreditaciones.cop.es/pdf/TramitesAdmtvosIntervencionSocial.pdf>

La aprobación de esta acreditación, con sus debates y dificultades, supone para la División de la Psicología de la Intervención Social, para nuestra área de trabajo y también para la Psicología como disciplina, un significativo logro, al que esperamos que sigan otros, que fomenten su popularidad y contribuyan al avance profesional de nuestra área de especialización. Con la puesta en marcha de la acreditación se deposita un granito de arena para avanzar en el objetivo común de disponer de una disciplina sólida y basada en la evidencia, que contribuya a un mejor ejercicio

profesional y a mejorar el mundo que habitamos, bajo principios y valores éticos. La organización colegial la ofrece a sus colegiados y colegiadas, y pretende que la sociedad la reconozca como garantía de calidad profesional.

Estamos convencidos de que solo con el trabajo en red entre los diferentes agentes implicados en el desarrollo de nuestra profesión (universidad y profesionales a la cabeza) seremos capaces de seguir mejorando y construyendo nuestra especialidad, rama del tronco común de la Psicología.